



## **TRANSPORTE PESADO INTERTRAVEZ S.A.**

Latacunga 20 de Marzo 2019

### **INFORME DE COMISARIO**

De conformidad a lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **TRANSPORTE PESADO INTERTRAVEZ S.A.**, pongo a consideración el siguiente informe:

Las actividades Administrativas y Financieras de la compañía **TRANSPORTE PESADO INTERTRAVEZ S.A.**, en el período comprendido desde 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2018, se han desarrollado conforme lo establecen las Leyes vigentes, manteniendo concordancia y uniformidad con los estatutos de la compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran claramente registrados en su totalidad, respaldados con los documentos fuentes, como son Diarios de Egresos e Ingresos, sustentados a la vez con sus comprobantes de compra y venta, los mismos que se encuentran con movimiento.

También es meritorio destacar las acciones que han estado desempeñando la Sra. Gerente con lo Administrativo en lo referente a SRI y demás situaciones, los mismos que son representativos para el mejor desempeño de la compañía.

### **RECOMENDACIONES**

- 1.- Se pide que se tome sanciones para los socios que incumplen o hacen caso omiso con las llamadas a las convocatorias que las realiza la compañía.
- 2.- Se recomienda que este nuevo año todos los socios pongan mayor empeño para poder facturar de una forma permanente para alcanzar las metas de la compañía y que los puntos de emisión se entreguen en forma oportuna para que se pueda cumplir con las obligaciones del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

  
Luis Moreno  
COMISARIO

